

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-3452

GEX 7020/2024

Por Resolución nº 2024/1845, de 26 de agosto de 2024, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, resolvió sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don. Ángel Pamos Vargas y doña Verónica Palomeque Jiménez, y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 13 de septiembre de 2024, a las diecinueve horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montoro, en el Concejal de esta Corporación don José Romero Pérez.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 27 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 82FA 5E71 50F2 FBEA F22A Fecha Firma: 10-09-2024 07:57:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



82FA5E7150F2FBEAF22A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba